



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

12760

Procedimiento ordinario 1313/2010 sobre otras materias

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Vall Cava de Llano en nombre y representación de LUNA IBERIAN INVESTMENTS, LTD, contra FRANCISCO ESCOBAR NAVAS, y, en consecuencia, **CONDENO** al demandado a abonar a la actora la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO EUROS (14.571'88 euros), más los intereses legales correspondientes, con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de FRANCISCO ESCOBAR NAVAS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a siete de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

